



**COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y
REGIONALIZACIÓN
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
369ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°164, ESPECIAL, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE MAYO DE 2021, DE 15.09 A 16.45 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de abordar la siguiente tabla:

1) Recibir al jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que exponga en relación a las sedes físicas que ocuparán los gobernadores (as) que sean elegidos (as) en las elecciones de los días 15 y 16 de mayo y, eventualmente, en la segunda vuelta del 13 de junio.

2) Analizar la situación financiera y patrimonial de los gobiernos regionales; y, por otro lado, los recientes llamados a concursos públicos que han realizado las intendencias. Para este efecto, fue invitado el ministro del Interior y Seguridad Pública, la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la directora de Presupuestos.

*** La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).**

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Andrea Parra**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera (de manera presencial); como abogada, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la sesión las diputadas **Marcela Hernando y Karin Luck**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Andrés Molina, Celso Morales, Andrea Parra, Joanna Pérez, Luis Rocafull, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti**. El diputado Bernardo Berger fue reemplazado por la diputada **Francesca Muñoz**.

Respecto del primer tema de la tabla participó telemáticamente el jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Pablo Galilea, acompañado de la abogada de la División, señora Claudia Alemparte.

Respecto del segundo punto de la tabla participó telemáticamente la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso, acompañada de los asesores de esa repartición, señores Juan Miranda y Maximiliano Ravest.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 162ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 163ª ordinaria se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=1710>

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=226026&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- 1.- Carta del jefe de gabinete de la directora de Presupuestos por la cual hace llegar las excusas por la inasistencia a la presente sesión de su titular, señora Cristina Torres Delgado, debido a problemas de agenda.
- 2.- Correo electrónico del jefe de asesores legislativos del Gabinete del ministro del Interior y Seguridad Pública mediante el cual excusa la inasistencia del titular de esta Cartera a la presente sesión.
- 3.- Reemplazo, por la presente sesión, de la diputada señora Francesca Muñoz por el diputado señor Bernardo Berger.

V.- ORDEN DEL DÍA

1) Recibir al jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que exponga en relación a las sedes físicas que ocuparán los gobernadores (as) que sean elegidos (as) en las elecciones de los días 15 y 16 de mayo y, eventualmente, en la segunda vuelta del 13 de junio.

El jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Pablo Galilea agradeció la invitación a la Comisión, considerándola una oportunidad para dar a conocer un proceso que además de ser histórico e inédito, ha tocado implementarlo en una situación muy especial de pandemia.

Junto a la abogada de la División, señora Claudia Alemparte, profesional encargada de la puesta en marcha de la nueva institucionalidad, expuso ante la Comisión una presentación en PowerPoint³ relativa al estado de avance del proceso de implementación de las futuras delegaciones presidenciales regionales (DPR) y provinciales (DPP), destacando lo siguiente:

División de Gobierno Interior



Introducción

En 2018 entraron en vigencia un conjunto de modificaciones a la Ley 19.175, sobre gobierno y administración regional, leyes 21.073 y 21.074, con objeto de fortalecer la gestión regional y profundizar la democracia, transfiriendo competencias y estableciendo la elección directa de una nueva autoridad regional denominada Gobernador Regional.

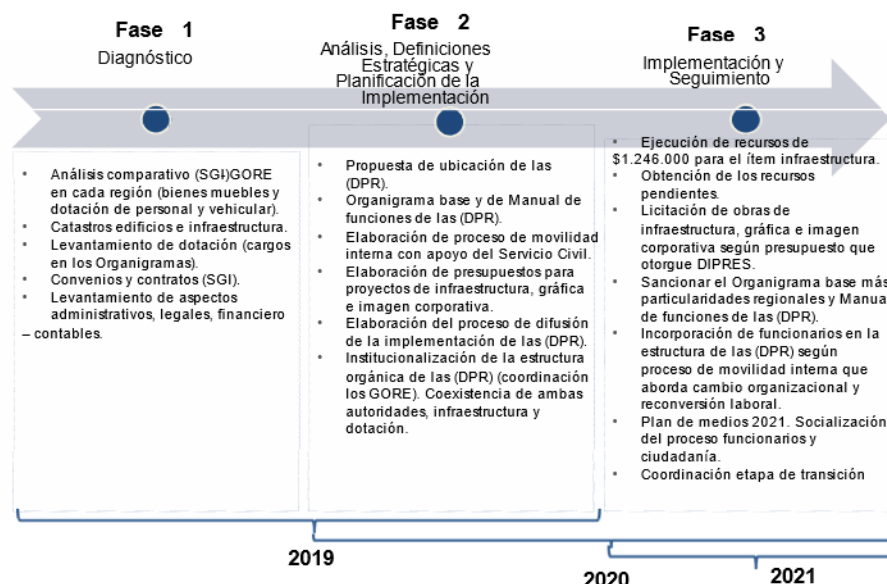
La injerencia del Presidente de la República se mantiene a través de las futuras (DPR) y (DPP), nueva institucionalidad del Servicio de Gobierno Interior (SGI) en las regiones.

Nos encontramos en la fase de implementación de la futura institucionalidad del (SGI) en las Regiones, 16 (DPR) y 40 (DPP), luego de procesos de análisis y definiciones estratégicas.

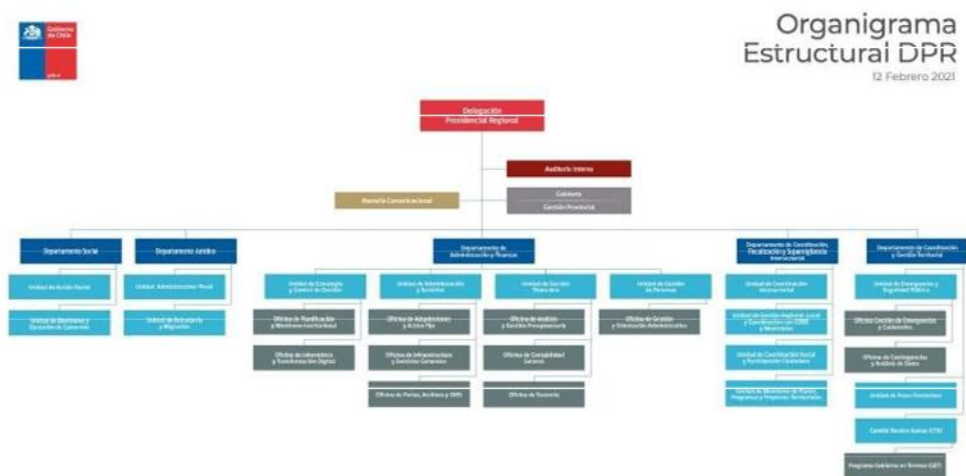


³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=226038&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Estado de avance implementación



Organigrama Estructural (DPR)



La presentación también abordó las directrices presidenciales en esta materia; el proceso de instalación; los objetivos; y el rol de los intendentes regionales en la transición.

Luego, la señora Alemparte se refirió en detalle -región por región- a la ubicación de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales (DPR) y GORES, precisando que la directriz que se siguió al respecto fue utilizar la infraestructura que detentaban a la fecha las unidades del Servicio de Gobierno Interior y la disponibilidad, si era factible, de edificios fiscales que no requirieran gran inversión para efectos de ubicar las delegaciones.

* La presentación en PowerPoint que quedó a disposición de los miembros de la Comisión contiene el detalle íntegro de todas las materias enunciadas.

La **diputada señora Hernando** hizo ver que la idea de quienes apoyan la regionalización es relevar la figura del gobernador regional electo. En ese sentido, manifestó no parecerle que, en el caso de su región, el delgado -quien tendrá un rol bastante menor desde el punto de vista de las responsabilidades y la relevancia del cargo- siga ocupando las dependencias que hoy están destinadas a la Intendencia (pisos 1 y 2 del edificio respectivo), y que al nuevo gobernador regional electo por la ciudadanía se le relegue al cuarto piso. Asimismo, observó que esto ocurriría en otras regiones del país.

El **diputado señor Rocafull** compartió plenamente la postura de su antecesora respecto de la relevancia del gobernador regional electo y de la importancia del lugar físico que se está definiendo para el ejercicio de sus funciones.

La **diputada señora Joanna Pérez** consultó al señor Galilea si las decisiones que se adoptaron en cada región fueron o no consensuadas con todos los actores, principalmente con los concejos regionales, solicitando a la autoridad profundizar acerca de los principios orientadores del Ministerio del Interior para la instalación de la nueva institucionalidad.

Por otro lado, enfatizó que al inicio de su presentación el señor Galilea señaló que se fortalecerá a las delegaciones regionales, cuando lo que busca esta Comisión es dar espacio a las nuevas figuras de los gobernadores regionales. Se manifestó contraria a que una administración de turno, que está terminando su período, decida sobre futuras autoridades, pudiendo con ello querer desvestir lo que por años se ha intentado relevar. Aseveró que no solo importa el lugar físico en que las nuevas autoridades ejercerán sus funciones, sino también lo que ocurrirá con el personal, manifestando de paso su oposición a los llamados a concurso de última hora y enfatizando que esta es una comisión política. Finalmente, dijo que -en su opinión- no se está entendiendo el rol de la descentralización en nuestro país.

La **diputada señora Parra (presidenta)** coincidió con la diputada Pérez en el sentido que el objetivo de esta sesión es sostener una conversación política sobre esta materia.

Por otra parte, destacó que el señor Galilea señaló que se había sostenido conversaciones con FENAMINSA (Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios/as del Ministerio del Interior y Servicio Afines), garantizando que todos los funcionarios tendrán un espacio. Al respecto, consultó de qué manera se ha garantizado aquello, en el entendido que el período de gobierno termina en marzo del 2022 y una gran cantidad de cargos no son de planta, sino que a contrata o a honorarios. Solicitó precisar si hay firmado un protocolo de acuerdo con los gremios o solo se trata de una declaración de intenciones. Asimismo, pidió explicitar si los funcionarios de los gobiernos regionales son “más” o “menos” que los funcionarios de la Intendencia.

En otro plano de ideas, consultó por los criterios utilizados para definir los espacios físicos que ocuparán las autoridades, pues pareciera que se está ubicando al gobernador regional en el espacio que se ha podido encontrar y no necesariamente en el espacio que debiera tener de acuerdo a la relevancia de su cargo.

En una segunda intervención, la **diputada señora Joanna Pérez** hizo ver que el Ejecutivo no puede pensar solamente en instalar a la figura que lo representará (delegado presidencial regional) sino que también debe pensar en la figura electa popularmente. Reiteró que el gobernador es el que debe tener la mayor amplitud de decisión en el gobierno regional. Preguntó también en qué situación financiera quedan los gobiernos regionales, manifestando preocupación por su nivel de endeudamiento. También criticó los llamados a concursos a último minuto, que no se hicieron en todos estos años y, por otra parte, la no regularización de los concursos internos, relevando la importancia de que las futuras autoridades puedan definir lo que pueden o no hacer.

El **diputado señor Rocafull** opinó que este proceso ya no resultó como debió haber resultado, por lo que es complejo “arreglarlo” en el camino. Por otra parte, señaló que esperaba de los invitados una exposición acerca de la política de Estado que se pretende asumir respecto de esta nueva institucionalidad. Argumentó que la elección de los gobernadores regionales no representa la elección de una autoridad más dentro de la región, sino que da cuenta de un proceso relacionado con la descentralización de un país que ha sido sumamente centralizado y concentrado. A su juicio, el centralismo sigue estando presente cuando se dota de la misma importancia al delegado presidencial que al gobernador regional, y ese es el problema de fondo.

La **diputada señora Luck** manifestó que lo importante es que los gobernadores regionales tengan una oficina donde ejercer su labor cuando asuman sus funciones y que se hayan realizado todos los concursos para proveer al personal que sea necesario. Afirmó que el proceso de descentralización ha cumplido con todos los plazos y el cronograma establecido, lo que ha quedado de manifiesto en la comisión investigadora⁴ que aborda esta materia.

El **jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Galilea** aclaró que el gobierno está implementando las leyes N°21.073 y N°21.074 que fueron trabajadas y discutidas por el Congreso Nacional. A su parecer, centrar la discusión en el tamaño de la oficina del gobernador regional y no en sus atribuciones no es lo más adecuado. Agregó que este es un proceso histórico e inédito que está lleno de incertidumbres y, con altura republicana, entre todos deben preocuparse de la convivencia de la figura del delegado presidencial regional con el gobernador regional electo. En ese entendido, discutir el porte de las oficinas en circunstancia que -de acuerdo a la ley- el delegado presidencial mantiene exactamente las mismas atribuciones que hoy día tiene el intendente, merece una reflexión.

Sostuvo que como gobierno no pueden estar más de acuerdo en el fortalecimiento de la gestión regional y en profundizar la democracia, pero ello debe condecirse con las atribuciones y competencias que los respectivos cargos van a tener. Ese es el tema central de la discusión.

En cuanto a la ubicación de las oficinas de los gobernadores, señaló que las destinaciones que se han determinado obedecen a una línea central: las regiones en cuyos edificios las destinaciones están en manos del Servicio de Gobierno Interior se mantiene de la misma forma; y en aquellas regiones donde la destinación fiscal está dada al gobierno regional, este es el que “la lleva”.

Agregó que las situaciones de las regiones son diversas, afirmando que en las determinaciones que se han adoptado no existe ningún ánimo de favorecer con una mejor ubicación al delegado presidencial. Insistió en que más allá de su ubicación, la preocupación debe recaer en sus atribuciones y en la convivencia de ambos cargos en esta nueva institucionalidad.

La **diputada señora Parra (presidenta)** clarificó que lo que está en discusión no es el tamaño de la oficina, sino un proceso de descentralización donde la figura del gobernador regional cambia el esquema de nuestro país, absolutamente centralizado, por lo que desde la perspectiva de la infraestructura y de la ubicación también debe dársele la relevancia que tiene.

⁴ Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno relacionados con la implementación del proceso de descentralización política, administrativa y fiscal del país (CEI 56) / Seguimiento en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/integrantes.aspx?prmID=2982>

Por otra parte, manifestó que se ha tomado conocimiento de algunos llamados a concurso, lo que no parece apropiado a estas alturas, cuando se está ad portas de inaugurar el nuevo sistema. Finalmente, reiteró su consulta respecto de los acuerdos adoptados con FENAMINSA.

Respecto del último punto, el **señor Galilea** afirmó que -con el objetivo de transparentar, informar y recoger las opiniones de los funcionarios de Gobierno Interior- han realizado reuniones mensuales con ellos y, en un proceso participativo, se han recogido las opiniones de las regiones. Agregó que si bien es el Gobierno quien finalmente toma las decisiones, esto siempre ha sido muy en armonía y en sintonía con lo que los funcionarios han expresado. Por lo mismo, cuando el Gobierno ha señalado que se garantiza a los funcionarios de las gobernaciones que se cierran -las gobernaciones de capital regional van a seguir trabajando en el Servicio de Gobierno Interior- está todo basado en los tipos de contrato que cada uno tiene y en el legítimo derecho que, por un lado, tiene el funcionario de defender sus derechos laborales y; por otro, el derecho de la autoridad de turno de poder hacer los cambios que requiera de acuerdo a la ley.

2) Analizar la situación financiera y patrimonial de los gobiernos regionales; y, por otro lado, los recientes llamados a concursos públicos que han realizado las intendencias.

La **subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso** expuso ante la Comisión una presentación en PowerPoint⁵ relativa a la situación financiera y patrimonial de los gobiernos regionales.

Mediante distintos gráficos y tablas, se refirió a los presupuestos iniciales de los gobiernos regionales, centrándose principalmente en el presupuesto de inversión, el que tuvo en promedio un crecimiento del 5%; y a la evolución del presupuesto de inversión regional 2018-2021, el que, como bien se sabe, puede ser incrementado a lo largo del año a través de las distintas provisiones SUBDERE.

Luego dio cuenta de la distribución de las provisiones SUBDERE al 31 de marzo de 2021, donde se constata que los gobiernos regionales han requerido nuevos recursos asociados a distintas líneas de inversión (energización, fondo desarrollo local, infraestructura rural, puesta en valor patrimonio, etc.), los que totalizan a esa fecha 36.460 millones.

A continuación, informó respecto de la ejecución presupuestaria del programa de inversión regional al 31 de marzo de 2021, considerando el gasto devengado con y sin transferencias consolidables, información que da cuenta de una baja ejecución.

Tratando de explicar esa baja ejecución, se refirió al impacto de la crisis sanitaria en la inversión regional, lo que se tradujo principalmente en mayores tiempos en procesos licitatorios y de contratación, en un aumento de los costos de edificación y en una caída del stock de insumos para la construcción.

En cuanto a los arrastres y compromisos de los gobiernos regionales al 2021, recordó que la decisión sobre la distribución y uso de los recursos, de acuerdo a la LOC de los Gobiernos Regionales, la propone el Intendente y es aprobada por los respectivos Consejos Regionales.

Explicó que se entiende por “arrastre” a todos aquellos estudios, programas y proyectos de años anteriores, priorizados por los Consejos Regionales, que cuentan con un contrato de ejecución y obligaciones financieras a cumplir dentro del año presupuestario. Y se entiende por “compromiso” a todos aquellos estudios, programas y proyectos que cuentan con aprobación de Consejo Regional para financiamiento con cargo al presupuesto

⁵ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=226039&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

de inversión regional, que aún no inician su proceso de ejecución y no cuentan con un contrato.

En esta materia, indicó que los montos informados por los gobiernos regionales consideran recursos comprometidos fundamentalmente en Convenios de Programación y Aportes Regionales a Planes especiales (PEDZE y Territorios de Rezagos).

Por otra parte, señaló que, para una adecuada ejecución presupuestaria, dependiendo de cada gobierno regional, es recomendable contar con una cartera de iniciativas a financiar (arrastre + compromisos) equivalente a 1,5 veces el presupuesto anual. No obstante, en ocasiones se ha observado una falta de planificación y control sobre los montos que se proponen a comprometer. La presión por dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria hace que se prioricen nuevas iniciativas de rápida ejecución, lo que posterga el inicio de otros proyectos e incrementa el nivel de compromiso.

A continuación, mediante las respectivas tablas, mostró los montos y porcentajes de arrastre y de compromisos de cada uno de los gobiernos regionales, con corte al 31 de marzo de 2021; y la información correspondiente a los montos de las iniciativas de inversión de cada gobierno regional que tienen un carácter plurianual o que corresponden a planes de mediano o largo plazo, mostrando que hay regiones que están por sobre el promedio de 1,5 veces el presupuesto anual y que, por tanto, tienen un factor de “sobre compromiso”, el que precisamente se explica en razón de programas especiales que comprometen sus inversiones más allá de ese presupuesto anual. Finalmente, en esta materia, mostró una comparativa de lo que ha venido ocurriendo en años anteriores: período 2010-2014, 2015-2018, 2019-2021 y 2010-2021.

Respecto de lo que la SUBDERE ha venido haciendo para enfrentar esta situación y para cuidar el proceso de transición que se está viviendo, donde se pasará de autoridades designadas por el presidente de la República a autoridades electas, destacó lo siguiente (teniendo presente que a los gobernadores regionales electos les tocará asumir en la mitad de un ejercicio presupuestario por lo que, naturalmente, no es posible detener del todo los procesos de inversión):

1.- Revisión de las iniciativas priorizadas por los consejos regionales que, por dificultades técnicas, montos subvalorados, pérdida de recomendación técnica u otras razones, no están en condiciones de ser ejecutados, debieran ser analizados y, dependiendo de su situación, des priorizados.

2.- La ley N°21.074 incorpora nuevos elementos que permiten reducir la posibilidad de incrementar los compromisos sobre los recursos de inversión de los gobiernos regionales. La reciente aprobación e implementación del Reglamento de Marcos e ítems, obliga al Gobernador Regional a distribuir los recursos sin exceder el marco presupuestario determinado en la Ley de Presupuestos.

3.- El proyecto de ley de Financiamiento Regional incorpora otros elementos de responsabilidad financiera que regulan de mejor manera este proceso:

- Establece la programación financiera de mediano plazo.
- Limita a un 75% de los compromisos de arrastres.
- Entrega a la Unidad de Control la obligación de comunicar al consejo regional y a otras instituciones públicas, los mayores compromisos que excedan los montos establecidos en la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, hizo presente que los intendentes deberán preparar actas de entrega y toda la información deberá quedar absolutamente reflejada en los antecedentes que entregarán a la autoridad electa: presupuesto vigente; iniciativas comprometidas; iniciativas

contratadas; carteras de proyectos que eventualmente pudieran ser financiadas a futuro porque tienen o no RS; situación financiera propiamente tal; etc.

Por último, hizo referencia al estado de instalación de la nueva estructura de los gobiernos regionales, destacando que hay ciertos cargos que fueron creados por ley: administrador regional; jefes de las nuevas divisiones; jefe de la unidad de control; y diversos profesionales -grado 7- sometidos a concurso público abierto. Del total de cargos a proveer a nivel nacional -176- 58 de ellos corresponden a cargos de exclusiva confianza; 16 están asociados a los jefes de las unidades de Control, que se proveen por Alta Dirección Pública; y 8 corresponden a profesionales grado 6. De acuerdo a la información que se ha levantado con los gobiernos regionales, hoy día hay 15 cargos que están en proceso concursable, quedando aun 79 pendientes.

* La presentación en PowerPoint que quedó a disposición de los miembros de la Comisión contiene el detalle íntegro de todas las materias enunciadas.

*** Se deja constancia que el detalle de lo obrado en la sesión y las exposiciones íntegras tanto de las autoridades presentes como de los parlamentarios (as) se encuentran contenidas en el registro audiovisual de la misma disponible en el sitio web de la Corporación.**

VI.- ACUERDOS

Se acordó prorrogar la hora destinada para el término de la sesión en 15 minutos.

El debate habido en esta sesión, queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁶ de la misma.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
 Abogado secretario de la Comisión

⁶ Disponible en www.democraciaenvivo.cl